

Sello 4-8m quartillo 1808

Libra p^{ta} del Rey^{do} del S^{to} Carlos 4^{to} año G. de 1606 y 609
Volga p^{ta} del Reyno de S^{to} M. el Sr^{do} Fernando 75

Don Manuel Quiroga Barona Coronel de
los Reales Exercitos Teniente Coronel del Regimiento de D^{na}

Vol: 208

Sección: historia

Nº : 9

Año: 1809

Bando del Virrey sobre la declaración de guerra entre España
y el Emperador Napoleón 1º.

Foj: 3

Equadna de la Real Armada de Rey Gobernador, y Capitan
General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus De-
pendientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de
Buenos Ayres, Superintendente General Subdelegado de
Real Hacienda, Rentas de Tabaco, y Naipes del Ramo de
Arqueos, y Minas, y Real Renta de Correo, y Comandante
general del Apontadero de la Marina et cetera = Por
quanto la Suprema Junta de Gobierno establecida en la
Ciudad de Sevilla para el de aquellos, y sus Dominios,
ha tenido a bien manifestar de sus de Junio ultimo, y
por las juntas caudas, que en el se expresan declarar la
Guerra a nombre de nuestro Augusto Soberano el Señor
Don Fernando Sextimo, y de la Nacion Española
a Napoleon Primero Emperador de los Franceses, y a sus

Manuel Quiroga

1808
Lello 4.º en quaxtillo

Libra p.º el Reyno de España el 4.º año de 1808 y 69
Valga p.º el Reyno de España el Sr. Don Fernando 7.º

Don Manuel Quiroga Barona Coronel de los Reales Exercitos Tercera. Coronel del Regimiento de Dragones de Buenos Ayres, Governador Militar y Politico Intendente de Real Hacienda del Paraguay, y Miniones et cetera = Por quanto el Excelentissimo Señor Virrey de estas Provincias le ha re remitido con oficio de diez y nueve de Septiembre proximo pasado el Plauto del tenor siguiente = Don Santiago Liniers y Brumort, Cavallero de la Orden de San Juan Comendador de Arce del Maestre en la Montesa, Jefe de Escuadra de la Real Armada Virrey Governador, y Capitan General de las Provincias del Rio de la Plata, y sus Dependientes, Presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Ayres, Superintendente General Subdelegado de Real Hacienda, Rentas de Tabaco, y Naipes del Ramo de Asueros, y Minas, y Real Renta de Correos, y Comandante general del Apolladero de la Marina et cetera = Por quanto la Suprema Junta de Goyricano establecida en la Ciudad de Sevilla para el de aquellos, y sus Dominios, ha tenido a bien manifestar de sus de Junio ultimo, y por las justas causas, que en el se expresan declarar la Guerra a nombre de nuestro Augusto Soberano el Señor Don Fernando Septimo, y de la Nación Española a Napoleon primero Emperador de los Franceses, y a sus

162

Manuel Quiroga

maximas mandando se obre honestamente contra aquella Na-
cion, haciendole todo el daño posible, segun las Leyes de la
Guerra, y declarando al mismo tiempo haber abierto y tener
franca, y libre comunicacion con la Inglaterra habiendo
comercado con ella un Anuncio, y esperandose concluir una
paz verdadera, y estable con la misma mandando que ningun
embarazo, ni molestia se haga a esta Nacion, ni a su Gobi-
erno, Bienes, Propiedades, y Derechos. En tanto, y en
cumplimiento de lo declarado por la expresada Suprema Jun-
ta de Gobierno, ordeno, y mando se haga publica en esta
Capital la enunciada declaracion de Guerra a Napole-
on primero a sus maximas, y sequaces, Y respecto a que
siguiendo la voluntad de la misma Suprema Junta, y
preferencias hechas en otros Pueblos de España no de-
ben ser molestados los Individuos Franceses que prestan
juramento de fidelidad a la Nacion Española que vivan
entre ella, que tomen las armas con motivo que mues-
tren la mayor lealtad, y estimacion a un Gobierno tan
generoso, y que con expresiones, o voces discoloradas no den
motivo de sospechar de su conducta admitiendo en su
ceno, protegiendo y salvando los Bienes y propiedades
de los que se mantienen adictos a nuestro Gobierno;
mandando igualmente se observen estas preferencias con
qualquiera Individuo de la propia Nacion, que se ha-
lle apercibido, o oculto en esta Capital, como se espera
de un Pueblo generoso, y que ha dado tantas pruebas
de su humanidad como motivo a sus Gobiernos Enes

7 2

ingos de haberla presente a toda la Europa. Y para que
llegue a noticia de todo publicara por Bando en la for-
ma acostumbrada firmando exemplares en los parajes con-
respondientes. Fecho en Ciudad de Buenos Ayres a primero de Septiembre
de mil ochocientos y ocho = Santiago Liniers = Por
mandado de su Excelencia = Don Jose Ramon de Urabib
raro = Por tanto, y para que llegue a noticia de todo lo
recinos Entrantes, y habitantes en esta Ciudad, ordeno, y man-
do se publique en la forma acostumbrada, firmando exem-
plares en los lugares acostumbrados. Fecho en la Ciudad
de la Asuncion del Paraguay a once de Octubre de mil
ochocientos y ocho = El Comandante = Don Manuel Quiroga = Por mandado de
su Señoria = Domingo Ponce Escrivano publico y de Corrien-
to = En la Asuncion en el expresado dia mes y año. Y
el Escrivano de Corrientes sali de la faja de él acompaña-
do de una Compañia completa de Fusileros Capitan, Te-
niente, y alférez, Sargento, Cabo, Plafante, y Tambores, ha-
ciendo cabera principal el Ayudante mayor de esta Pla-
za Don Juan de la Cuesta, y por voz de Pregonero lize pu-
blica el Bando antecedente en los Parajes acostumbrados
firmando las copias de él; lo que pongo por diligencia, y
de ello doy fe = Ponce.

Concuerda este testimonio con los originales de su contexto a lo que me referi-
ro; y el mandado del Señor Governador Intendente autoriza, signo, y firmo
el presente en la Asuncion a trece de Octubre de mil ochocientos y ocho

En testimonio de verdad

Don Domingo Ponce
Escrivano publico y de Corrientes

Hello 4. en quaxillo
firba p. el Reyno de España el Sr. D. Carlos 4.º año de 1606 y 69
y alca p. el Reyno de Chile el Sr. D. Juan de Torres y Ulloa

esta d. quaxepoti. en dieciocho de octubre de mil ochocientos
y ocho. Mande publicar, este bando con la solemnidad, ac-
costumbrada, en día festivo, a loque de Caja, y por depu-
nzo, en concurso de mucho jente: Asilo testifico, yo
el H.º Coronel de ex.º y Comandante de Armas, de
dicha Población: Jph Venancio Roay

Publicose este bando en la forma acostumbrada,
dejando copias para ser fijadas y publicadas en los par-
tidos distantes de esta Comandancia como se à hecho
de dentro de esta Población, y me tiene en su seguridad al
Señor Coronel y Comandante de Villa Rica en cuyo testimonio
firmo ante de los oydores y ocho de octubre de mil ochocientos
y ocho = Op

Vedro Inocencia
Jho. Juan Vite de la Cruz
Jho. Juan Vite Vite

Se publico este Bando en la forma acostumbrada,
dejando copias para fijarse en los lugares públicos
y partidos distantes de esta Comandancia; y devueltos
se al Governador y Jefe de la Comandancia de Paraguaray como

En quartillo. 7 3 3



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

Valga para el bienio de 1808 y 1809.

Valga p. el Reyn. de M. d. S. D. Fern. 7.º

lo tiene mandado: Villa R.ª y Octubre 19 de 1808.

Jose Cipriano

Don Mariano Lauret

[Signature]

Ego Jph Joaq. Maldivino

[Signature]

164